

## ACTA 085/2010

**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE FECHA VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ -----.**

Siendo las doce horas con dieciocho minutos del día veinte de octubre de dos mil diez, se reunieron los integrantes del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, Ciudadanos Consejeros: Licenciado en Derecho Miguel Castillo Martínez, Contadora Pública Ana Rosa Payán Cervera y Profesor Ariel Avilés Marín, con la asistencia de la Secretaria Ejecutiva, Licenciada en Derecho Leticia Yaroslava Tejero Cámara, a efecto de celebrar sesión de Consejo, para la que fueron convocados conforme al artículo 10 de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública.

Previo al comienzo de la sesión el Presidente del Consejo, en términos del artículo 17 de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, exhortó al público asistente a permanecer en silencio, guardar orden y respeto y no solicitar el uso de la palabra, ni expresar comentarios durante la sesión.

El Presidente del Consejo, solicitó a la Secretaria Ejecutiva que proceda a dar cuenta del orden del día de la presente sesión. Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva de conformidad con el artículo 6 inciso e) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, dio lectura al orden del día, según la convocatoria, en los siguientes términos:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Asuntos en cartera:

- a) Aprobación, en su caso, de la firma del convenio de colaboración con el INFODF.
- b) Aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo relativo al requerimiento a los Ayuntamientos que no han llevado a cabo el nombramiento de Titular de la Unidad de Acceso y el horario respectivo.
- c) Aprobación, en su caso, del proyecto de campaña de difusión del derecho de Acceso a la Información Pública.

Handwritten signature/initials on the left margin.

Handwritten signature/initials on the right margin.

**IV.- Asuntos Generales:**

**V.- Clausura de la sesión y orden de la redacción del acta.**

El Consejero Presidente, puso a consideración de los Consejeros agregar al IV punto del orden del día, a solicitud de la Consejera Payán Cervera, cómo único punto a tratar el recordatorio respecto al abanderamiento del Instituto, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud, el orden del día de la presente sesión queda de la siguiente forma:

**I.- Lista de Asistencia.**

**II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.**

**III.- Asuntos en cartera:**

- a) Aprobación, en su caso, de la firma del convenio de colaboración con el INFODF.
- b) Aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo relativo al requerimiento a los Ayuntamientos que no han llevado a cabo el nombramiento de Titular de la Unidad de Acceso y el horario respectivo.
- c) Aprobación, en su caso, del proyecto de campaña de difusión del derecho de Acceso a la Información Pública.

**IV.- Asuntos Generales:**

**Único.-** Recordatorio respecto al abanderamiento del Instituto.

**V.- Clausura de la sesión y orden de la redacción del acta.**

Una vez hecho lo anterior, la Secretaria Ejecutiva de conformidad con el artículo 6 inciso d) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, pasó lista de asistencia, encontrándose presentes todos los Consejeros y la Secretaria Ejecutiva, informando la existencia del quórum reglamentario, por lo que en virtud de lo señalado en los artículos 4 inciso e) y 14 de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, el Presidente del Consejo declaró legalmente constituida la sesión, de conformidad con el segundo punto del Orden del Día.

Pasando al tercer punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo, dio inicio al inciso a) de los asuntos en cartera, siendo éste la aprobación, en su caso, de la firma del convenio de colaboración con el INFODF. Acto seguido, presentó el objeto del convenio en los siguientes términos:

*"Convenio de colaboración, entre el INAIIP y el Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.*

**OBJETO:**

*Establecer las líneas principales y mecanismos de cooperación interinstitucional entre "EL INAIIP" y "EL INFODF", con la finalidad de:*

- a) *Promover la difusión, capacitación y el intercambio de información sobre los temas y experiencias que incumben a los derechos fundamentales de Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales, y vigilancia de las Leyes en el ámbito de sus respectivas competencias tutelando dichas prerrogativas.*
- b) *Desarrollar los proyectos de investigación y estudios sobre temas de mutuo interés que contempla la publicación y difusión de los mismos.*
- c) *Asesorar técnicamente sobre los temas señalados previamente en el inciso a).*"

El Presidente del Consejo, manifestó que el Instituto de Acceso a la Información del Distrito Federal (INFODF), representado por el Comisionado Presidente, Maestro Oscar Guerra Ford, ha ofrecido al Instituto apoyo en capacitación y metodología sobre temas que ellos ya han desarrollado, de tal forma que para iniciar formalmente dichas actividades se requiere la firma del convenio de colaboración, cuya suscripción tiene que ser aprobada en sesión pública, tal es el caso que el día de hoy se somete a aprobación del Consejo General del Instituto, y los Comisionados del INFODF lo harán la próxima semana. En próximos días vendrá al Instituto el Comisionado Presidente del INFODF para la firma del convenio y dar inicio formalmente a los trabajos de colaboración, entre los que se encuentran la elaboración de la metodología para la revisión de los portales de Internet de los Sujetos Obligados en el Estado.

La Consejera Payán Cervera, expresó que el trabajo de colaboración con el INFODF, sin duda alguna dará importantes beneficios al Instituto, ejemplo de ello

*Handwritten signature/initials on the left side of the page.*

*Handwritten mark or signature on the right side of the page.*

*Handwritten text "H=611" on the right side of the page.*

se  
lr  
  
co  
ta  
di  
re  
e  
in  
  
re  
d  
fr  
lr  
S  
P  
c  
C  
  
e  
  
d  
c  
n  
h  
o  
a  
n  
re  
p  
c  
e  
n

será la elaboración de la metodología adecuada para la revisión de los portales de Internet de los Sujetos Obligados.

El Consejero Avilés Marín, manifestó que la firma de este convenio es muy conveniente para el Instituto, toda vez, que después del IFAI, el INFODF en tamaño y alcance es el Instituto con mayor presencia en la República Mexicana, de tal manera que este convenio, se presenta como una oportunidad de retroalimentación e intercambio de experiencias, y sobre todo de recibir asesorías en proyectos que el Instituto está en proceso de desarrollo y que el INFODF ya implementó.

El Presidente del Consejo, preguntó si había alguna otra observación al respecto; al no haberla, con fundamento en los artículos 34 fracción VIII de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, 8 fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán y 4 inciso i) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, sometió a votación, la aprobación de la firma del convenio de colaboración con el INFODF, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

**ACUERDO:** Se aprueba la firma del convenio de colaboración con el INFODF, en los términos antes transcritos.

Continuando con el tercer punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo, dio inicio al inciso **b)** de los asuntos en cartera, siendo éste la aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo relativo al requerimiento a los Ayuntamientos que no han llevado a cabo el nombramiento de Titular de la Unidad de Acceso y el horario respectivo. Acto seguido, manifestó que en sesión de fecha quince de octubre del presente año, a propuesta de la Consejera Payán Cervera, en los asuntos generales se trató el asunto de los Ayuntamientos que a la presente fecha no han informado el nombramiento del Titular de la Unidad de Acceso y el horario respectivo, en virtud de lo anterior, la Unidad de Análisis y Seguimiento elaboró un proyecto de acuerdo para requerirles dicha información. Una vez hecho lo anterior, concedió la palabra a la Titular de la Unidad de Análisis y Seguimiento Licenciada en Derecho Bonnie Azarcoya Marcin, para que presentara el proyecto de acuerdo respectivo, el cual fue presentado en los siguientes términos:

Handwritten initials or signature in the left margin.

Handwritten mark or signature in the bottom right margin.

Large handwritten signature or mark on the right side of the page.

cio  
la  
el

la  
do  
en  
tal  
tel  
ón  
jo  
ia.  
ra  
re  
os  
el  
llo

"En virtud de lo tratado en sesión de fecha quince de octubre de dos mil diez, este Consejo General toma el presente acuerdo en los siguientes términos:

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** El dieciséis de mayo de dos mil diez, en el Estado se llevaron a cabo elecciones para el cambio de Administración en los 106 H. Ayuntamientos del Estado para el período 2010-2012.

**SEGUNDO.** El primero de julio del año en curso, entraron en funciones las nuevas administraciones que resultaron electas en 105 Ayuntamientos del Estado, para el período 2010-2012.

**TERCERO.** Únicamente para el caso del Municipio de Muxupip, el día diez de octubre de dos mil diez, se llevó a cabo una elección extraordinaria, por lo que la nueva administración entrará en funciones el día dieciséis de noviembre del año en curso.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que de conformidad con el artículo 27 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, el Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, es un organismo público autónomo, especializado e imparcial, con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de garantizar el derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales, integrado por un Consejo General y un Secretario Ejecutivo.

**SEGUNDO.** Que de conformidad con los artículos 2 y 28 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, el Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, tiene como atribución vigilar el cumplimiento de la Ley.

**TERCERO.** De conformidad con el artículo 5 fracción VI de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, son obligaciones de los sujetos obligados establecer y mantener en funcionamiento su Unidad de Acceso a la Información Pública y nombrar al Titular.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**CUARTO.** Según lo establecido en el artículo 41 inciso A) fracción XV de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, le corresponde al Cabildo del Ayuntamiento, nombrar al Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal.

**QUINTO.** Que a la presente fecha de los ciento cinco Ayuntamientos, cuya administración 2010-2012 ya ha entrado en funciones, se ha informado al Instituto respecto del nombramiento del Titular y horario de la Unidad de Acceso a la Información, conforme a continuación se detalla:

	MUNICIPIOS	NOMBRAMIENTO DE TITULAR	SEÑALAMIENTO DE HORARIO		MUNICIPIOS	NOMBRAMIENTO DE TITULAR	SEÑALAMIENTO DE HORARIO
1	ABALÁ	SI	SI	10	CANTAMAYEC	SI	SI
2	ACANCEH	SI	SI	11	CELESTÚN	SI	SI
3	AKIL	SI	SI	12	CENOTILLO	SI	SI
4	BACA	NO	NO	13	CONKAL	SI	SI
5	BOKOBÁ	NO	NO	14	CUNCUNUL	SI	NO
6	BUCTZOTZ	NO	NO	15	CUZAMÁ	NO	NO
7	CACALCHÉN	NO	NO	16	CHACSINKÍN	SI	SI
8	CALOTMUL	SI	SI	17	CHANKOM	NO	NO
9	CANSAHCAB	SI	SI	18	CHAPAB	SI	SI
19	CHEMAX	NO	NO	47	MANÍ	SI	SI
20	CHICHIMILÁ	SI	SI	48	MAXCANÚ	SI	SI
21	CHICXULUB PUEBLO	SI	SI	49	MAYAPÁN	SI	SI
22	CHIKINDZONOT	NO	NO	50	MÉRIDA	SI	SI
23	CHOCHOLÁ	NO	NO	51	MOCOCHÁ	SI	SI
24	CHUMAYEL	SI	SI	52	MOTUL	SI	SI
25	DZAN	SI	SI	53	MUNA	SI	SI
26	DZEMUL	SI	SI	54	MUXUPIP	NO	NO
27	DZIDZANTÚN	SI	SI	55	OPICHÉN	SI	SI
28	DZILAM DE BRAVO	SI	NO	56	OXKUTZCAB	SI	SI
29	DZILAM GONZÁLEZ	SI	NO	57	PANABÁ	SI	SI
30	DZITÁS	NO	NO	58	PETO	SI	SI
31	DZONCAUICH	NO	NO	59	PROGRESO	SI	SI
32	ESPITA	SI	SI	60	QUINTANA ROO	SI	SI
33	HALACHÓ	SI	SI	61	RÍO LAGARTOS	NO	NO
34	HOCABÁ	SI	NO	62	SACALUM	NO	NO
35	HOCTÚN	SI	SI	63	SAMAHIL	NO	NO
36	HOMÚN	NO	NO	64	SAN FELIPE	SI	NO

	MUNICIPIOS	NOMBRAMIENTO DE TITULAR	SEÑALAMIENTO DE HORARIO		MUNICIPIOS	NOMBRAMIENTO DE TITULAR	SEÑALAMIENTO DE HORARIO
37	HUHÍ	NO	NO	65	SANAHCAT	SI	SI
38	HUNUCMÁ	NO	NO	66	SANTA ELENA	NO	NO
39	IXIL	SI	NO	67	SEYÉ	SI	NO
40	IZAMAL	SI	SI	68	SINANCHÉ	SI	SI
41	KANASÍN	SI	NO	69	SOTUTA	SI	SI
42	KANTUNIL	NO	NO	70	SUCILÁ	SI	SI
43	KAUA	SI	SI	71	SUDZAL	SI	NO
44	KINCHIL	SI	NO	72	SUMA DE HIDALGO	SI	SI
45	KOPOMÁ	NO	NO	73	TAHDZIU	NO	NO
46	MAMA	SI	SI	74	TAHMEK	SI	NO
75	TEABO	SI	SI	91	TINUM	NO	NO
76	TECOH	SI	NO	92	TIXCACALCUPUL	SI	NO
77	TEKAL DE VENEGAS	NO	NO	93	TIXKOKOB	NO	NO
78	TEKANTÓ	SI	SI	94	TIXMÉHUAC	NO	NO
79	TEKAX	SI	NO	95	TIXPÉHUAL	SI	SI
80	TEKIT	SI	SI	96	TIZIMÍN	SI	NO
81	TEKOM	SI	SI	97	TUNKAS	NO	NO
82	TELCHAC PUEBLO	NO	NO	98	TZUCACAB	NO	NO
83	TELCHAC PUERTO	SI	SI	99	UAYMA	NO	NO
84	TEMAX	NO	NO	100	UCÚ	NO	NO
85	TEMOZÓN	SI	SI	101	UMÁN	NO	NO
86	TEPAKAN	NO	NO	102	VALLADOLID	SI	NO
87	TETÍZ	SI	SI	103	XOCHEL	SI	SI
88	TEYA	SI	SI	104	YAXCABÁ	NO	NO
89	TICUL	SI	SI	105	YAXKUKUL	SI	SI
90	TIMUCUY	SI	SI	106	YOBAIN	NO	NO

En virtud de lo anterior, el Pleno del Consejo General:

### ACUERDA

**PRIMERO.** Se le requiera al Presidente Municipal y al Cabildo en Pleno de aquellos Ayuntamientos que hasta la fecha no han informado a este Instituto, del nombramiento del Titular y del horario de labores o funcionamiento de la Unidad de Acceso a la Información, para efecto de que dentro del término de tres días hábiles siguientes al de la notificación del presente acuerdo, remita las constancias respectivas (actas de cabildo) en las que conste, el nombramiento del Titular de la Unidad de Acceso del municipio en cuestión, así como el horario de labores de la citada Unidad de Acceso, ya que en caso contrario, se

*incurrirá en incumplimiento a la Ley citada, lo que trae como consecuencia la aplicación de los medios de apremio establecidos en el artículo 56 de la referida Ley.*

**SEGUNDO.** *En virtud de que en próximas fechas se dará inicio a las visitas de revisión física establecidas en el artículo 8 fracción XXIV del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, en caso de iniciarse éstas y no haber recibido las constancias correspondientes al horario de funcionamiento de la Unidad de Acceso referida, este Órgano Colegiado tomará en cuenta para la realización de dichas visitas, el horario que comprende de las 9:00 a las 14:00 horas, de lunes a viernes.*

**TERCERO.** *Los puntos anteriores serán aplicables para el caso del Ayuntamiento de Muxupip, a partir del diecisiete de noviembre del año en curso, en virtud de lo señalado en el antecedente tercero."*

A pregunta expresa de la Consejera Payán Cevera, la Titular de la Unidad de Análisis y Seguimiento, respondió que se enviarán a la brevedad posible los oficios de notificación respectivos.

El Consejero Presidente, expresó que de los cincuenta y un municipios a los que se les enviará el requerimiento, son treinta y cinco los que no han informado el nombramiento del Titular de la Unidad de Acceso, ni el horario, y de los municipios restantes al menos ya nombraron al Titular y sólo les falta informar su horario.

El Presidente del Consejo, preguntó si había alguna otra observación al respecto; al no haberla, con fundamento en los artículos 34 fracción V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, 13 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán y 4 inciso i) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, sometió a votación el proyecto de acuerdo relativo a los Ayuntamientos que no han llevado a cabo el nombramiento de Titular de la Unidad de Acceso y el horario respectivo, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

**ACUERDO:** Se aprueba el acuerdo relativo a los Ayuntamientos que no han llevado a cabo el nombramiento de Titular de la Unidad de Acceso y el horario



respectivo, en los términos antes transcritos.

Continuando con el tercer punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo, dio inicio al inciso c) de los asuntos en cartera, siendo éste la aprobación, en su caso, del proyecto de campaña de difusión del derecho de Acceso a la Información Pública. Acto seguido, concedió la palabra a la Secretaria Ejecutiva Licenciada en Derecho Leticia Yaroslava Tejero Cámara para que en ejercicio de sus funciones presentará el proyecto respectivo. Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva propuso que para efectos de tener mayor claridad, dicho proyecto fuera presentado por el Director de Difusión y Vinculación Licenciado en Ciencias de la Comunicación Dennis Alain Guzmán Manuel, quien presentó el proyecto en los siguientes términos:

*“En el mes de febrero del año en curso se aprobó el proyecto de Difusión, que incluye una campaña para promover el derecho de acceso a la información pública en la ciudadanía, en esta caso, se propuso una campaña dirigida a los jóvenes que son los que pasan más tiempo fuera de casa, y que no tienen tiempo para ver la televisión o leer algún medio impreso, en virtud de lo anterior, el medio que se eligió fue el de espectaculares que se considera tiene impacto visual, en virtud de lo anterior se elaboró el proyecto de campaña de difusión.*

**Público Objetivo de la Campaña:**

*Jóvenes y ciudadanía en general que pasan mucho tiempo fuera de casa que apenas tienen tiempo de ver la televisión ni leer impresos.*

**Objetivo de la Campaña:**

- *Difundir el conocimiento el derecho de acceso a la información pública.*
- *Dar a conocer la existencia del INAIIP, como órgano garante del acceso a la información en el Estado.*
- *Promover el ejercicio del derecho de acceso a la información pública.*
- *Despertarle al ciudadano la inquietud de preguntar a sus autoridades.*

**Ventajas del Medio**

- *La publicidad exterior constituye un buen recordatorio de los mensajes.*
- *Se trata de un medio activo las veinticuatro horas del día los siete días de la semana.*
- *Colocada en lugares estratégicos consigue que su público objetivo tenga un gran número de impactos.*

*V. S. Q.*

*9*

- La publicidad exterior, puede dirigirse a determinados segmentos difíciles de abordar de otro modo:
- Su bajo costo.

#### Características del Mensaje

- *Impacta: destaca del entorno y capta la mirada del espectador.*
- *Es sencillo y fácil de comprender.*
- *El Texto es breve y directo. (inteligible)*
- *Colores llamativos. Buscar colores contrastados que destaquen del entorno.*

Propuesta de los mensajes a colocarse en espectaculares:



**Preguntar no cuesta nada.**  
Ejerce tu Derecho a la Información Pública.

**INAIP**  
Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública  
Organismo Público Autónomo

[www.inaipyucatan.org.mx](http://www.inaipyucatan.org.mx)  
Tel: (999) 9 25 86 31



**Que no te digan, que no te cuenten...; Preguntá!**  
Ejerce tu Derecho a la Información Pública.

**INAIP**  
Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública  
Organismo Público Autónomo

[www.inaipyucatan.org.mx](http://www.inaipyucatan.org.mx)  
Tel: (999) 9 25 86 31



**Preguntar Sí funciona.**  
Ejerce tu Derecho a la Información Pública.

**INAIP**  
Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública  
Organismo Público Autónomo

[www.inaipyucatan.org.mx](http://www.inaipyucatan.org.mx)  
Tel: (999) 9 25 86 31

## Ubicación y costos de renta de los espectaculares:

Dirección	Medidas	DEL 15 AL 31 DE OCTUBRE
SUPER DELI 2 (Glorieta del Centrito) C- 22 núm 59 x 3 y 5 San Antonio Cinta.	12 x 4 mts	3,750
SALVADOR ALVARADO Glorieta Calle 60 Junto al Salvador Alvarado.	10 x 5 mts	3,500
TEC. Semáforos frente al Tec.	8 x 5 mts	4,000
ORIENTE 1 Circuito Colonias Oriente. Frente a los semáforos de Piza Oriente.	7 x 7 mts	3,000
ORIENTE 2 Circuito Colonias Oriente. Frente a los semáforos de Piza Oriente.	7 x 7 mts	2,750
MONTE ALBAN 1 Super DAB C. 37 x 28 y 26 Monte Albán. Fte a Radial Llantas	12 x 7	
MONTE ALBAN 2 37 x 28 y 26 Monte Albán. Fte a Radial Llantas	12 x 7	
ALTABRISA 1 Frente a plaza altabrisa	10 x 8	
ALTABRISA 2 Frente a plaza altabrisa	10 x 8	

17,000

Dirección	Medidas	DEL 15 AL 31 DE OCTUBRE	DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE	DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE
SUPER DELI 2 (Glorieta del Centrito) C- 22 núm 59 x 3 y 5 San Antonio Cinta.	12 x 4 mts	3,750	7,500	7,500
SALVADOR ALVARADO Glorieta Calle 60 Junto al Salvador Alvarado.	10 x 5 mts	3,500	7,000	7,000
TEC. Semáforos frente al Tec.	8 x 5 mts	4,000	8,000	8,000
ORIENTE 1 Circuito Colonias Oriente. Frente a los semáforos de Piza Oriente.	7 x 7 mts	3,000	6,000	6,000
ORIENTE 2 Circuito Colonias Oriente. Frente a los semáforos de Piza Oriente.	7 x 7 mts	2,750	5,500	5,500
MONTE ALBAN 1 Super DAB C. 37 x 28 y 26 Monte Albán. Fte a Radial Llantas	12 x 7		8,500	8,500
MONTE ALBAN 2 37 x 28 y 26 Monte Albán. Fte a Radial Llantas	12 x 7		7,000	7,000
ALTABRISA 1 Frente a plaza altabrisa	10 x 8		9,000	9,000
ALTABRISA 2 Frente a plaza altabrisa	10 x 8		8,500	8,500

SUB TOTALES. 17,000 67,000 67,000

TOTAL IVA INCLUIDO \$ 19,720.00 \$ 77,720.00 \$ 77,720.00

**Inversión**

No. de Espectaculares 9

Renta: \$175,160

Instalación: \$ 10, 440

Impresión: \$44, 102.46

Total: 229,702.46

Números redondos se aprueba la inversión de hasta \$230,000.00

El proveedor de la renta e instalación de los espectaculares es el siguiente proveedor: Media Travel Group S. de R. L. de C.V.

La Secretaria Ejecutiva, precisó que el proveedor de la venta e instalación de los espectaculares es Media Travel Group S. de R. L. de C.V., toda vez que por la ubicación espacial y la exposición que tienen los espectaculares de dicha empresa, garantizan una adecuada exposición de los carteles diseñados por el Instituto, y por consecuencia un mayor impacto en la ciudadanía en general.

La Consejera Payán Cervera, expresó que los mensajes utilizados son muy buenos, toda vez, que las frases son cortas, y serán captadas con facilidad por los ciudadanos. Asimismo, indicó que es importante que el próximo año se realicen campañas cada semestre, lo anterior, para dar mayor impacto e ir innovando las campañas de difusión. Propuso que se distribuyan espectaculares en el interior del Estado, en caso que la cuestión presupuestal lo permita, de lo contrario buscar otro tipo de difusión efectiva cómo la pinta de bardas y carteles.

El Consejero Presidente, manifestó que en el primer semestre del año no se realizó esta actividad de difusión, toda vez, que eran tiempos electorales, y subieron los precios de renta de los espectaculares, aunado a lo anterior, se estaba esperando el resultado del estudio realizado por la Universidad Autónoma de Yucatán, para saber el posicionamiento del Instituto en la ciudadanía y de ahí analizar que tipo de propaganda sería la adecuada. Asimismo, manifestó que coincide con la propuesta de la Consejera Payán Cervera, de pintar bardas y colocar carteles y hacerlo extensivo a los municipios. Propuso se utilicen los mensajes de los espectaculares en la propaganda que se utilizará en las ferias en las que participará el Instituto para que los ciudadanos se familiaricen con los mensajes.

El Presidente del Consejo, preguntó si había alguna otra observación al respecto; al no haberla, con fundamento en los artículos 34 fracción V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, 13 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán y 4 inciso i) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, sometió a votación el proyecto de campaña de difusión del derecho de Acceso a la Información Pública para los meses de octubre a diciembre de dos mil diez, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

**ACUERDO:** Se aprueba la campaña de difusión del Derecho de Acceso a la información Pública para los meses de octubre a diciembre de dos mil diez, en los

términos antes transcritos.

Pasando al cuarto punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo, dio inicio al único de los asuntos generales, siendo éste, el recordatorio respecto al abanderamiento del Instituto. Acto seguido, concedió el uso de la palabra a la Consejera Payán Cervera.

La Consejera Payán Cervera, manifestó que en sesión de fecha trece de septiembre del año en curso, propuso se realizará el abanderamiento del Instituto, en virtud de la celebración del bicentenario de la Independencia y centenario de la Revolución, y que aproximadamente dentro de un mes se celebrará el centenario de la Revolución, y no se ha programado nada respecto al abanderamiento del Instituto, ni de la plática alusiva a dichas fechas que el Consejero Avilés Marín amablemente ofreció impartir al personal del Instituto.

El Presidente del Consejo, expresó que el Consejo General en coordinación con la Secretaria Ejecutiva realizarán las gestiones pertinentes para concretar dicha actividad, para que se realice antes de la celebración del centenario de la Revolución.

No habiendo más asuntos a tratar, el Presidente del Consejo, Licenciado en Derecho Miguel Castillo Martínez, con fundamento en el artículo 4 inciso d) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, siendo las doce horas con cuarenta y un minutos, clausuró formalmente la Sesión del Consejo de fecha veinte de octubre dos mil diez, procediéndose a la redacción del acta, para su firma y debida constancia.

  
LIC. MIGUEL CASTILLO MARTÍNEZ  
CONSEJERO PRESIDENTE

  
C.P. ANA ROSA PAYÁN CERVERA  
CONSEJERA

  
PROFR. ARIEL AVILÉS MARÍN  
CONSEJERO

  
LIC. LETICIA YAROSLAVA GUERRERO CÁMARA  
SECRETARIA EJECUTIVA

  
LIC. BONNIE AZARCOYA MARCÍN  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS Y  
SEGUIMIENTO

  
L.C.C. DENNIS ALAIN GUZMÁN MANUEL  
DIRECTOR DE DIFUSIÓN Y VINCULACIÓN